



NAYARIT



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**TEPIC NAYARIT, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, certifica y da fe que el acuerdo de dos de agosto del año en curso, se notificó el quince de agosto de dos mil dieciséis Conste.

**TEPIC NAYARIT, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el recurso de revisión B/53/2016 y con ello que en acuerdo de dos de agosto del año en curso, se sobreseyó el presente recurso; en consecuencia, con fundamento en el artículo 86, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Archívese en definitiva.

**NOTIFÍQUESE.**

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, Ramiro Antonio Martínez Ortiz, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez quien autoriza y da fe.

Enrique